



CTCP-10-001409-2017

Bogotá, D.C.,

Señora

ELISA SANABRIA

asesoriascontables.es@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-INFO-17-016774

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	6 de octubre de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-860 CONSULTA
Tema	Información a entregar

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

El Contador Público cumplirá las obligaciones que fueron adquiridas al suscribir el contrato de prestación de servicios, y si los requerimientos realizados por la Administración de la Entidad forman parte del contrato, el contador público estaría sujeto a cumplir dichas responsabilidades.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Soy contadora independiente y voy hacer la entrega de la contabilidad de uno de mis clientes , la contabilidad era procesada en un software cuya licencia es de mi propiedad, el cliente solicita que le

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAIS



GD-FM-009.v12



entregue el backup del software, estoy en la obligación de hacer esta entrega? o solo debo entregar un archivo plano que con los saldos con corte a la fecha de entrega.

Agradezco su colaboración con el fin de no incurrir en temas de carácter legal."

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Le informamos que el CTCP ha resuelto las consultas 2017-301; 2017-224; 2016-672, 2016-219; 2016-395, 2016-348; 2016-230; 2016-058; 2015-941; 2015-257; 2015-167; 2015-190, 2015-083; 2014-651 y 2014-083 que se refieren a temas similares relacionados con las responsabilidades del Contador Público. Estas pueden ser obtenidas sin ningún cargo en el sitio web www.ctcp.gov.co, enlace conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento

Atentamente,

GABRIEL GAITÁN LEÓN

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela

Consejero Ponente: Gabriel Gaitán León

Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento Pavas / Gabriel Gaitán León

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Comutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 19 de Octubre del 2017

1-INFO-17-016774

Para: **ASESORIASCONTABLES.ES@HOTMAIL.COM**
2017-860

2-INFO-17-011545

Asunto: 2017-860

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Anexos: 2017-860.pdf

Proyectó: ANDREA PATRICIA GARZON ORJUELA – CONT

Revisó: DANIEL SARMIENTO PAVAS

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**
AL SERVIDOR PÚBLICO LE AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL GOBIERNO

 **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**
AL SERVIDOR PÚBLICO LE AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL GOBIERNO

 **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA



CD-FM 000-112

